



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	X
Informe de Ubicación de Inmueble			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
Tiene por objeto informar que un inmueble se encuentra dentro de los límites territoriales del municipio de Valle de Chalco Solidaridad.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	23259			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 144 fracción X, inciso A y 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 18.6 Fracción II del Libro Décimo octavo del Código Administrativo del Estado de México, Artículo 154 Fracción II del Bando Municipal vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER	Informe de Ubicación de Inmueble			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 Año
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	N/A	Si	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Se realiza el trámite para identificar que un inmueble se encuentra en dentro de la demarcación territorial municipal.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
I. Solicitud Firmada por el interesado.	Si	No	Artículo 18.6 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.	
II. Identificación Oficial vigente con fotografía.	Si	1 (simple)	Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
III. Documento que acredite la propiedad, inscrito en el IFREM (Escritura o pre-escritura), en su caso.	No	1 (simple)	Artículo 107 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
IV. Recibo del impuesto predial vigente.	No	1 (simple)	Artículo 154 Fracción II del Bando Municipal vigente.	
V. Certificado de inscripción al Instituto de la Función Registral del Estado de México.	No	1 (simple)		
VI. Acuerdo de juzgado	No	No		
VII. Croquis de localización del predio.	Si			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
I. Solicitud Firmada por el interesado.	Si	No	Artículo 18.6 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.	
II. Identificación Oficial vigente con fotografía.	Si	1 (simple)	Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
III. Documento que acredite la propiedad, inscrito en el IFREM (Escritura o pre-escritura), en su caso.	No	1 (simple)	Artículo 107 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
IV. Recibo del impuesto predial vigente.	No	1 (simple)	Artículo 154 Fracción II del Bando Municipal vigente.	
V. Certificado de inscripción al Instituto de la Función Registral del Estado de México.	No	1 (simple)		
VI. Acuerdo de juzgado	No	No		
VII. Croquis de localización del predio.	Si			
INSTITUCIONES PÚBLICAS				



N/A	N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Presenta documentación completa para el trámite a realizar, se le entrega solicitud para llenado y firma. 2. Recibe orden de pago y acude a la Tesorería a cubrir los derechos. 3. Realiza el pago en Tesorería, le entregan recibo del pago de derechos. 4. Entrega en la oficina de Desarrollo Urbano una copia del recibo de pago de los derechos correspondientes. 5. Se presenta al quinto día hábil en la oficina de Desarrollo Urbano y recibe el informe correspondiente.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles			
COSTO	Artículo 144 A) 1. En predios con frente a vía pública hasta de 15 metros Grupo A 8.39 veces el valor de la UMA Grupo B 5.67 veces el valor de la UMA. 2) por cada metro excedente o fracción el 10% de la tarifa anterior Artículo 147 Fracción I 1.0 veces el valor de la UMA	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 143 Fracción II, 144 Fracción X, Inciso A, y 147 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	Si	Si	Si	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la Tesorería Municipal, dentro del Palacio Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS	Transferencia			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
La dirección de Desarrollo Urbano prevendrá al interesado a efecto que en un plazo no mayor a tres días hábiles subsane lo requerido, en el supuesto de no hacerlo, la solicitud se tendrá por no presentada.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Deberá contar con la inscripción en el registro público de la propiedad, asimismo en caso que la solicitud no sea clara o carezca de alguno de los datos o documentos requeridos, la Dirección de Desarrollo Urbano prevendrá al interesado un a efecto que en plazo no mayor a tres días hábiles subsane lo requerido, en el supuesto de no hacerlo, la solicitud se tendrá por no presentada.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Desarrollo Urbano		Dirección de Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Licenciado Florencio Genaro Anguiano Lazcano		
DOMICILIO				
CALLE	Avenida Alfredo del Mazo esquina Avenida Tezozómoc		NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Alfredo Baranda		MUNICIPIO	Valle de Chalco Solidaridad
C.P.	56610	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas Sábados de 9:00 a 13:00 horas	
LADA	TELEFONOS		EXT	EXTS:
N/A	N/A		N/A	N/A
N/A	N/A		N/A	N/A



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
DOMICILIO					
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRONICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE	¿Debe realizarlo obligatoriamente el Propietario?
RESPUESTA:	No necesariamente, puede tramitarla otra persona presentando además carta poder simple y adjuntar copia de identificaciones oficiales de los firmantes del poder en caso de personas físicas.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es la utilidad del documento?
RESPUESTA:	Cumplir con la Normatividad vigente que establece el Código Administrativo del Estado de México.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde se ingresa la solicitud?
RESPUESTA:	En las oficinas de Desarrollo Urbano que se encuentran al interior del Palacio Municipal

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK

ELABORÓ: Licenciado Florencio Genaro Anguiano Lazcano Encargado del Despacho de la Dirección de Desarrollo Urbano	VISTO BUENO: Licenciado Florencio Genaro Anguiano Lazcano Encargado del Despacho de la Dirección de Desarrollo Urbano	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06/02/2026
---	---	---